

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/GGV/MARR/FGR/mqg

Aprueba Contrato franqueo convenido

SANTA CRUZ, 18 Agosto de 2016

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de hacer más eficiente el despacho e ingreso de la documentación oficial del municipio

DECRETO EXENTO N° 1770

1.- **Apruébese Contrato de Franqueo Convenido** entre la Empresa de Correos de Chile, Rol Unico Tributario N° , en adelante "Correos" representada por su Gerente Comercial Zonal Centro Marcela Soto González con domicilio en Comuna de Estación Central, ciudad de Santiago y por la otra, la I. Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, R.U.T.: domiciliados para estos efectos en Comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /